

Quito, 17 de febrero de 2014

Señor

Hernan Irigoyen

Gerente General de TABACALERA ANDINA S.A. TANASA

Ciudad.-

Señor Gerente:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente:	MARIO RAMIRO ZAMBRANO ITURRALDE
Nacionalidad del Cedente:	Ecuatoriana
Nombre del Cesionario:	ITABSA
Nacionalidad del Cesionario:	Ecuatoriana
Número de Acciones:	333
Título Número:	5361
Valor de las Acciones:	US\$ 333

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre utilidades no distribuidas. Exceptuando los dividendos generados durante el año 2013, que serán cancelados al cedente Sr. Mario Ramiro Zambrano Iturralde después de la Junta Ordinaria de Acciones y Accionistas que se llevará a cabo en marzo 2014.

Agradecemos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de acciones y Accionistas de la Compañía y comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

CEDENTE



Mario Ramiro Zambrano Iturralde
C.C. 1701801019



María Marcela Plaza Pallares
C.C. 1701800698

CESIONARIO



Alex Xavier Zárate Martínez
Apoderado especial de Ind. del
Tabaco, Alimentos y Bebidas S.A.
ITABSA
RUC 1791005597001

Handwritten signature

ECUATORIANA*****
VE333V4E22
CASADO MARCELA PLAZA
SUPERIOR ARQUITECTO
MIGUEL ZAMBRANO
MILETA ITURRALDE
FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 21/09/2007
REN 2536950
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANÍA
No 170180101-9
ZAMBRANO ITURRALDE MARIO RAMIRO
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
20 JUNIO 1939
0039 03459 M
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ
1939
RECIBIDO
REGISTRO CIVIL
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170180069-8
 PLAZA PALLARES MARIA MARCELA
 NOMBRES Y APELLIDOS /ESTADOS UNIDOS/
 19 JUNIO 1942
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001- 0159 00009 F
 TOMO PAG ACT SEX
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1942
 FIRMA DEL CEDULADO



Maria P. de Lombrero

ECUATORIANA***** E334412242
 CASADO MARIO ZAMBRANO
 SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS
 GALO PLAZA L
 ROSARIO PALLARES
 QUITO 01/04/2003
 01/04/2015
 REN 0559945
 Pch
 PULGAR DERECHO



U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

WASHINGTON, D.C. 20530

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

WASHINGTON, D.C. 20530

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

UNITED STATES OF AMERICA



30



UNITED STATES OF AMERICA

UNITED STATES OF AMERICA

UNITED STATES OF AMERICA

UNITED STATES OF AMERICA

UNITED STATES OF AMERICA

UNITED STATES OF AMERICA

UNITED STATES OF AMERICA

UNITED STATES OF AMERICA

UNITED STATES OF AMERICA

UNITED STATES OF AMERICA





NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1	2013	17	01	36	P04323
---	------	----	----	----	--------

2 *taría:*

3

Ximena Borja de Navas

4

PODER ESPECIAL

5

Que otorga:

6

INDUSTRIAS DEL TABACO, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A.

7

ITABSA

8

A favor de:

9

ALEX XAVIER ZARATE MARTÍNEZ

10

Cuantía:

11

INDETERMINADA

12

Dí 4 copias

13

14

15

~~~~~ JLAB ~~~~~

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del  
Ecuador, el día de hoy viernes trece (13) de  
Septiembre del año dos mil trece, ante mí DOCTORA  
XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaría Trigésima Sexta  
del Cantón Quito, comparece el señor HERNÁN ARIEL  
IRIGOYEN, en su calidad de Gerente General y  
Representante Legal de la compañía INDUSTRIAS DEL  
TABACO, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A. ITABSA, según  
consta del nombramiento que se adjunta como  
habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud  
de haberme presentado su pasaporte argentino,  
cuya fotocopia debidamente certificada por mí,

1   agrego a esta escritura. El compareciente es de  
2   nacionalidad argentina, mayor de edad, quien  
3   declara ser de estado civil casado, domiciliado  
4   en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,  
5   con capacidad legal para contratar y obligarse,  
6   que la ejerce en la calidad antes indicada; y,  
7   advertido que fue el compareciente por mí la  
8   Notaria del objeto y resultados de la presente  
9   escritura pública, así como examinado en forma  
10   aislada y separada, de que comparecen al  
11   otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
12   amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,  
13   de acuerdo con la minuta que me entrega y que  
14   copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR  
15   **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a  
16   su cargo, sirvase incorporar el siguiente Poder  
17   Especial al tenor de las siguientes cláusulas:  
18   **PRIMERA.-**       **COMPARECIENTES:**       Comparece       al  
19   otorgamiento del presente Poder Especial, la  
20   compañía Industrias del Tabaco, Alimentos y  
21   Bebidas S.A. ITABSA, debidamente representada por  
22   el señor Hernán Ariel Irigoyen en su calidad de  
23   Gerente General y como tal Representante Legal,  
24   según consta del nombramiento que se adjunta como  
25   habilitantes, en adelante el Mandante. **SEGUNDA.-**  
26   **ANTECEDENTES:** Con fecha diecinueve de julio dos  
27   mil trece, en las oficinas de la Compañía, se  
28   celebró la sesión de Directorio de la Compañía



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 Industrias del Tabaco, Alimentos y Bebidas S.A.  
2 ITABSA, según consta de la Certificación que como  
3 habilitante se acompaña, debidamente facultados  
4 por los Estatutos Sociales de la compañía, ha  
5 autorizado al representante legal de la Compañía  
6 para que comparezca al otorgamiento de la  
7 presente escritura y confiera Poder Especial  
8 amplio y suficiente cual en derecho se requiere a  
9 favor del señor Alex Xavier Zárate Martínez.

10 **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Conforme los  
11 antecedentes anteriormente expuestos, el señor  
12 Alex Xavier Zárate Martínez estará facultado a  
13 realizar actos y contratos a nombre y  
14 representación de la compañía, en los términos  
15 descritos a continuación: **a)** Actuando  
16 individualmente a nombre y representación de la  
17 compañía, celebre, legalice, ejecute, rescinda o  
18 rescilie contratos o convenios mercantiles o  
19 civiles de auspicio y de servicios que requiera  
20 celebrar la compañía para comprar y vender  
21 vehículos, activos fijos que requiera la  
22 compañía. **b)** Actuando solo a nombre y  
23 representación de la compañía celebre contratos  
24 de trabajo en cualquiera de sus modalidades y  
25 terminarlos por cualquiera de las causales del  
26 Código de Trabajo, para que pueda celebrar  
27 finiquitos y actas transaccionales con los  
28 trabajadores en forma individual o con las

1 asociaciones de trabajadores legalmente  
2 constituidas; para que pueda solicitar visto  
3 bueno, ante las autoridades competentes; para que  
4 pueda liquidar los haberes de los trabajadores  
5 por la terminación de las relaciones laborales;  
6 para que pueda asistir a juntas de conciliación,  
7 arbitraje o cualquier otra ante instituciones  
8 administrativas o judiciales relacionadas con el  
9 ámbito legal o de seguridad social; para que  
10 pueda actuar con todas las facultades legales  
11 ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
12 Social, en actos administrativos, firmar avisos  
13 de entrada y salida, elaborar planillas de  
14 aportes y fondos de reserva de los trabajadores  
15 de la Poderante; solicitar certificados; y,  
16 realizar cualquier acto administrativo o judicial  
17 sea necesario para el debido cumplimiento de las  
18 Leyes en lo referente a la seguridad social y al  
19 ámbito laboral. c) Poder especial amplio y  
20 suficiente cual en derecho se requiere para que  
21 pueda actuar a nombre y en representación de la  
22 compañía, para que pueda solicitar, gestionar,  
23 tramitar y suscribir ante el Servicio de Rentas  
24 Internas, todos los documentos necesarios para la  
25 actualización del Registro Único de  
26 Contribuyentes de la compañía, igualmente queda  
27 facultada para suscribir declaraciones, pagar  
28 impuestos, dar de baja facturas, solicitar



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 información respecto de las obligaciones  
2 tributarias de la compañía, justificar omisos y  
3 obligaciones pendientes, presentar reclamos,  
4 insinuar recursos de revisión, exhibir a los  
5 funcionarios de cualquier autoridad tributaria,  
6 las declaraciones, informes, libros y documentos  
7 relacionados con los hechos generadores de  
8 obligaciones tributarias y formular las  
9 aclaraciones que le fueren solicitadas, concurrir  
10 a las oficinas de la administración tributaria,  
11 cuando la presencia del representante de la  
12 compañía sea requerida por autoridad competente;  
13 y todas las demás gestiones que sean necesarias  
14 para proteger los intereses de la compañía.

15 **CUARTA.- VIGENCIA:** El presente poder permanecerá  
16 vigente mientras el Mandante no lo revoque  
17 expresamente por escritura pública. Usted señor  
18 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
19 de estilo para la plena validez de este  
20 instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada  
21 textualmente. El compareciente ratifica la minuta  
22 inserta, la misma que se encuentra firmada por la  
23 Abogada Doris Velarde, con matrícula profesional  
24 número diecisiete guion dos mil trece guion nueve  
25 del Consejo de la Judicatura. Para el  
26 otorgamiento de esta escritura pública se  
27 observaron los preceptos legales que el caso  
28 requiere y leída que le fue al compareciente,

28  
27  
26  
25  
24  
23  
22  
21  
20  
19  
18  
17  
16  
15  
14  
13  
12  
11  
10

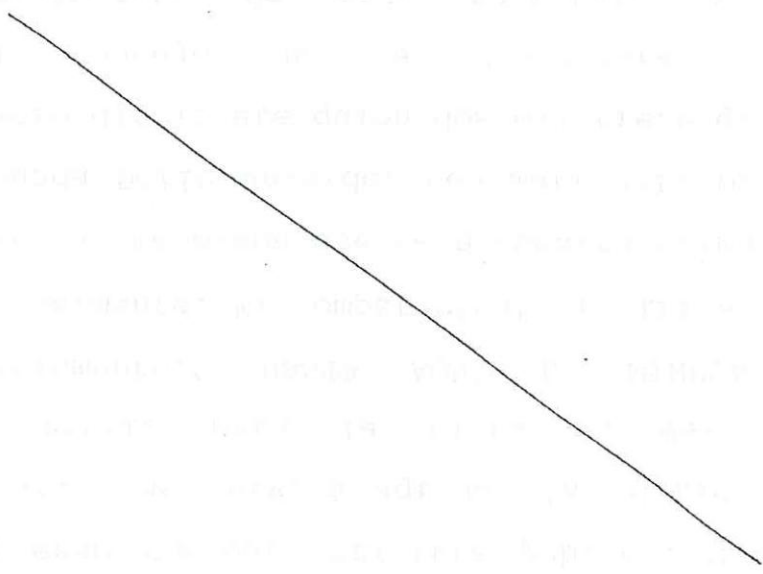
1 este se afirma y ratifica en todo su contenido,  
2 firmando para constancia junto conmigo, en unidad  
3 de acto, quedando incorporada al protocolo de  
4 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.  
5  
6  
7  
8 HERNAN ARIEL IRIGOYEN  
9 Pasaporte No.



*Hernan Borja de Navas*

Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO D.M.  
RAZÓN: FACTURA No. 158075

le No





MERCOSUR

## REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores,  
Comercio Internacional y Culto



### PASAPORTE DE EMERGENCIA

Este documento carece de validez si ha sido  
alterado en su contenido original.

E00024713

-1-

En nombre del Gobierno de la República Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte ruega y requiere a todos aquellos a quienes pudiera concernir, dejar pasar libremente a su titular y prestarle la asistencia y protección necesarias.

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'Autorité octroyant le présent passeport, prie les autorités intéressées de bien vouloir accorder libre passage au titulaire de ce passeport de même que la facilités et la protection dont il aurait besoin.

In the name of the Government of the Argentine Republic, the authority issuing this passport requests and requires all those whom it may concern to allow the bearer to pass freely without let or hindrance and to afford him such assistance and protection as may be necessary.

Em nome do Governo da República Argentina, a autoridade que concede o presente passaporte, roga e solicita as autoridades competentes, deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessária.



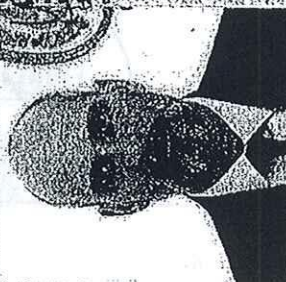
-2-

Pasaporte de Emergencia N° 20250918

N° de Registro 78/0013

Nombre y apellido

HERNAN ARIEL  
IRIGOYEN



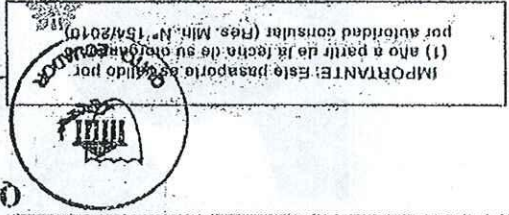
E00024713

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

Dr. Ximena Borda de Narvaez

Quito a, 13 SEP 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA - En  
aplicación a la Ley Notarial DOY  
que la fotocopia que me fue  
presentada en: 8 Fojas(s): 08  
Este pasaporte es válido ante



IMPORTANTE: Este pasaporte es válido por  
(1) año a partir de la fecha de su otorgamiento  
por autoridad consular (Res. Min. N° 154/2010)



Co pasaporte es válido hasta el

02 JUL 2014

Validez/Validité/Validty/Validade

Visaciones/Visas/Visos

E00024713

QUITO, Ecuador, 02-07-2013

Se expide el presente pasaporte por  
Verónica A. LAMONGELI  
Pasaporte anterior No. 20250978  
Anulaciones: Decreto 1001/82 en  
Página No. 18

Nº de Orden 994/2013  
Derechos: \$ 30,00  
Observaciones: Remarques/Remarks/Observações



Certifico que la persona cuyo nombre y apellido  
figura en el presente documento, es titular de  
la nacionalidad ecuatoriana, y que su nombre y  
apellidos son: VERÓNICA A. LAMONGELI  
de estado civil: Casado  
y sexo: M  
Y LEVÉL/D.N.I. 90250978  
habiendo satisfecho los requisitos legales, se le expide  
el presente pasaporte  
al del día 02 de Julio de 2013

Quito, Ecuador, 2 de Julio de 2013

VERÓNICA A. LAMONGELI  
Notaria  
C.O.N. N° 154/2010





Quito D.M., 25 de junio del 2013

Señor Don  
**Hernán Ariel Irigoyen**  
Presente

De mis consideraciones:

En la sesión de Directorio de **Industrias del Tabaco Alimentos y Bebidas S.A. ITABSA**, celebrada el 25 de junio de 2013, se resolvió elegir a usted **Gerente General** de la compañía por el período estatutario de **dos años**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 23 de octubre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de febrero de 1990.

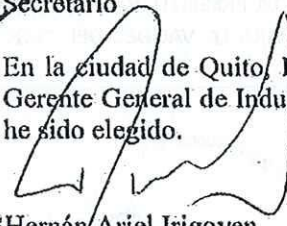
La Representación Legal de la compañía la ejercerán individualmente el Gerente General y el Presidente.

Sus facultades constan en la Escritura Pública de Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales de la compañía, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila el 11 de enero de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de marzo del 2013.

El Directorio autorizó al suscrito, como Secretario para otorgar el presente nombramiento.

  
Martín Espinosa  
Secretario

En la ciudad de Quito, D. M., al 26 día del mes de junio del 2013, acepto el cargo de Gerente General de Industrias del tabaco Alimentos y Bebidas S.A. ITABSA para el que he sido elegido.

  
\*Hernán Ariel Irigoyen  
Pasaporte número 20250978

Certifico que el señor Hernán Ariel Irigoyen aceptó el nombramiento que antecede.

  
Martín Espinosa  
Secretario

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 26435

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPORTE:     | 22703                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 02/07/2013             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 9717                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |                                                        |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL                        |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | DIRECTORIO                                             |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 25/06/2013                                             |
| FECHA ACEPTACIÓN:               | 25/06/2013                                             |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | INDUSTRIAS DE TABACO Y ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A. ITABSA |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                  |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

|                     |                       |
|---------------------|-----------------------|
| Identificación      | 20250978              |
| Nombres y Apellidos | IRIGOVEN HERNAN ARIEL |
| Cargo               | GERENTE GENERAL       |
| Plazo               | 2 AÑOS                |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 23/10/89 NOTARIA 1 RM 28/02/90 RE. 11/01/2013 NOT. 5 RM. 12/03/2013 VE

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DIA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

2013-17-01-36-205498  
NOTARÍA MERCANTIL S.A. - en aplicación de la Ley Notarial DOY RE que (s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con ellos) documentos(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 2  
18 JUL 2013  
Razón: Raciura No 15634  
QUITO, D.M., a



**ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE INDUSTRIAS DEL TABACO, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A. ITABSA**

En la ciudad de Quito, D.M., a los 19 días del mes de julio de 2013, a las 07h30, en las oficinas de la compañía situadas en las calle Chimborazo 705 y Centro de Negocios la Esquina, Bloque # 3, Cumbayá, se reúnen los siguientes vocales del Directorio de la compañía:

Hernán Irigoyen  
Pablo Zambrano  
Pablo Hernández

Director Principal  
Director Principal  
Director Suplente

Preside la reunión Pablo Zambrano y actúa como secretario Martín Espinosa por decisión de los presentes.

A pedido del Presidente se aprueba el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de sesión de Directorio del día 19 de julio de 2013.
2. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Alex Xavier Zarate Martínez
3. Otorgamiento del Poder Especial a Irwing Marcelo Buitrón Bilbao
4. Otorgamiento del Poder Especial a Vanessa Alexandra Llerena Endara
5. A continuación se procede con el orden del día aprobado por el Directorio:

**1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión del Directorio del 19 de julio de 2013.**

Se procede a dar lectura del Acta de la sesión del Directorio del día 19 de julio de 2013, la cual se aprueba por unanimidad.

**2. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Alex Xavier Zarate Martínez**

Toma la palabra el señor Presidente quien sigue a los presentes otorgar un poder especial a nombre de Alex Xavier Zarate Martínez, en los términos descritos a continuación:

El señor Alex Xavier Zarate Martínez estará facultado a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación:

- a) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía para comprar y vender vehículos, activos fijos que requiera la compañía.
- b) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía celebre contratos de trabajo en cualquiera de sus modalidades y terminarlos por cualquiera de las causales del Código de Trabajo, para que pueda celebrar

finiquitos y actas transaccionales con los trabajadores en forma individual o con las asociaciones de trabajadores legalmente constituidas; para que pueda solicitar visto bueno, ante las autoridades competentes; para que pueda liquidar los haberes de los trabajadores por la terminación de las relaciones laborales; para que pueda asistir a juntas de conciliación, arbitraje o cualquier otra ante instituciones administrativas o judiciales relacionadas con el ámbito legal o de seguridad social; para que pueda actuar con todas las facultades legales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en actos administrativos, firmar avisos de entrada y salida, elaborar planillas de aportes y fondos de reserva de los trabajadores de la Poderante; solicitar certificados; y, realizar cualquier acto administrativo o judicial sea necesario para el debido cumplimiento de las Leyes en lo referente a la seguridad social y al ámbito laboral.

c) Actuando individualmente a nombre y en representación de la compañía, para que pueda solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante el Servicio de Rentas Internas, todos los documentos necesarios para la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la compañía, igualmente queda facultada para suscribir declaraciones, pagar impuestos, dar de baja facturas, solicitar información respecto de las obligaciones tributarias de la compañía, justificar omisos y obligaciones pendientes, presentar reclamos, insinuar recursos de revisión, exhibir a los funcionarios de cualquier autoridad tributaria, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que le fueren solicitadas, concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando la presencia del representante de la compañía sea requerida por autoridad competente; y todas las demás gestiones que sean necesarias para proteger los intereses de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Alex Zarate.

### 3. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Irwing Marcelo Buitrón Bilbao

Toma la palabra el señor Presidente quien sugiere a los presentes otorgar un poder especial a nombre de Irwing Buitrón, en los términos descritos a continuación:

El señor Irwing Marcelo Buitrón Bilbao estará facultado a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación:

a) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía celebre contratos de trabajo en cualquiera de sus modalidades y terminarlos por cualquiera de las causales del Código de Trabajo, para que pueda celebrar finiquitos y actas transaccionales con los trabajadores en forma individual o con las asociaciones de trabajadores legalmente constituidas; para que pueda solicitar visto bueno, ante las autoridades competentes; para que pueda liquidar los haberes de los trabajadores por la terminación de las relaciones laborales; para que pueda asistir a juntas de conciliación, arbitraje o cualquier otra ante instituciones administrativas o judiciales relacionadas con el ámbito legal o de seguridad social; para que pueda actuar con todas las facultades legales ante el Instituto



Ecuatoriano de Seguridad Social, en actos administrativos, firmar avisos de entrada y salida, elaborar planillas de aportes y fondos de reserva de los trabajadores de la Poderdante; solicitar certificados; y, realizar cualquier acto administrativo o judicial sea necesario para el debido cumplimiento de las Leyes en lo referente a la seguridad social y al ámbito laboral.

Luego de algunas deliberaciones los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Irwing Marcelo Buitrón Bilbao

#### **4. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Vanessa Alexandra Llerena Endara**

Toma la palabra el señor Presidente quien sigue a los presentes otorgar un poder especial a nombre de Vanessa Alexandra Llerena Endara, en los términos descritos a continuación:

[La señora Vanessa Alexandra Llerena Endara] estará facultada a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación:

- a) Poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que pueda actuar a nombre y en representación de la compañía, para que pueda solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante el Servicio de Rentas Internas, todos los documentos necesarios para la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la compañía, igualmente queda facultada para suscribir declaraciones, pagar impuestos, dar de baja facturas, solicitar información respecto de las obligaciones tributarias de la compañía, justificar omisos y obligaciones pendientes, presentar reclamos, insinuar recursos de revisión, exhibir a los funcionarios de cualquier autoridad tributaria, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que le fueren solicitadas, concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando la presencia del representante de la compañía sea requerida por autoridad competente; y todas las demás gestiones que sean necesarias para proteger los intereses de la compañía.

Las facultades antes mencionadas podrán ser realizadas por la señora Vanessa Llerena directamente o podrán ser realizadas por terceros debidamente delegados por la señora Vanessa Llerena a través de carta simple. Sin perjuicio de lo anterior, la señora Vanessa Llerena podrá delegar las funciones sin limitarse a las siguientes personas: la señora ANA CATALINA BASANTES CARRASCO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno tres uno cuatro siete dos siete ocho, al señor ERNESTO GENARO ESPINOZA REGALADO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cinco ocho nueve nueve nueve cero cero; al señor PABLO ANDRÉS MATEUS VILLAGÓMEZ con número de cédula de identidad No. Uno siete uno tres cinco ocho uno uno seis uno y al señor JUAN FRANCISCO SUQUILLO CHACÓN con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cuatro cero uno nueve siete cuatro cero. MAURI VILLAMARIN

con número de cédula de ciudadanía No. uno siete uno cuatro siete cuatro ocho

b) Poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que pueda actuar a nombre y en representación de la compañía, para que pueda solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante la Superintendencia de Compañías, todos los documentos necesarios para la actualización de datos o información de la compañía, igualmente queda facultada para solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante la Superintendencia de Compañías, todos los documentos necesarios para presentar estados financieros, informe de comisario, auditoría externa, nómina de administradores o representantes legales, nómina de accionistas o socios inscritos en el libro de acciones y accionistas o de participaciones y socios, contratación Auditores Externos, información Accionistas Extranjeros; notificación de cambio de socios o accionistas de la compañía, concurrir a las oficinas de la Superintendencia de Compañías, cuando la presencia del representante de la compañía sea requerida por autoridad competente; y todas las demás gestiones, trámites que sean necesarias para proteger los intereses de la compañía antes la Superintendencia de Compañías.

Las facultades antes mencionadas podrán ser realizadas por la señora Vanessa Llerena directamente o podrán ser realizadas por terceros debidamente delegados por la señora Vanessa Llerena a través de carta simple. Sin perjuicio de lo anterior, la señora Vanessa Llerena podrá delegar las funciones sin limitarse a las siguientes personas: la señora ANA CATALINA BASANTES CARRASCO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno tres uno cuatro siete dos siete ocho, al señor ERNESTO GENARO ESPINOZA REGALADO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cinco ocho nueve nueve cero cero; al señor PABLO ANDRÉS MATEUS VILLAGÓMEZ con número de cédula de identidad No. Uno siete uno tres cinco ocho uno uno seis uno y al señor JUAN FRANCISCO SUQUILLO CHACÓN con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cuatro cero uno nueve siete cuatro cero. MAURI VILLAMARIN con número de cédula de ciudadanía No. uno siete uno cuatro siete cuatro ocho

c) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía para comprar y vender vehículos, activos fijos que requiera la compañía.

Luego de algunas deliberaciones los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Vanessa Alexandra Llerena Endara .

Concluido el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente levanta la sesión siendo las

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY fe que la fotocopia que antecede esta conforme con el documento que me fue presentado en: 2 Fojas(s): 13 SEP 2013

Martín Espinosa  
Secretario

Ximena Bogard  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO





# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 Se otorgó ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS,  
2 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe  
3 de ello confiero esta 3<sup>a</sup> COPIA CERTIFICADA, de la  
4 Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgada por  
5 INDUSTRIAS DEL TABACO, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A.  
6 ITABSA, a favor de ALEX XAVIER ZARATE MARTÍNEZ,  
7 debidamente firmada y sellada en Quito, a trece (13)  
8 de Septiembre de dos mil trece. /

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



*Ximena Borja de Navas*  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



10  
9  
8  
7  
6  
5  
4  
3  
2  
1



THE  
LIBRARY  
OF THE  
UNITED STATES  
DEPARTMENT OF THE INTERIOR  
BUREAU OF LAND MANAGEMENT  
WASHINGTON, D. C. 20240



U.S. DEPARTMENT OF THE INTERIOR  
BUREAU OF LAND MANAGEMENT  
WASHINGTON, D. C. 20240



1. The purpose of this document is to provide information regarding the availability of land for public use. The information is based on the latest data available at the time of publication. It is intended to be used as a guide only and should not be relied upon for legal purposes. The information is subject to change without notice.

2. The information is provided for informational purposes only. It is not intended to be used for legal purposes. The information is subject to change without notice.

3. The information is provided for informational purposes only. It is not intended to be used for legal purposes. The information is subject to change without notice.

4. The information is provided for informational purposes only. It is not intended to be used for legal purposes. The information is subject to change without notice.

5. The information is provided for informational purposes only. It is not intended to be used for legal purposes. The information is subject to change without notice.

6. The information is provided for informational purposes only. It is not intended to be used for legal purposes. The information is subject to change without notice.

7. The information is provided for informational purposes only. It is not intended to be used for legal purposes. The information is subject to change without notice.

8. The information is provided for informational purposes only. It is not intended to be used for legal purposes. The information is subject to change without notice.

9. The information is provided for informational purposes only. It is not intended to be used for legal purposes. The information is subject to change without notice.

10. The information is provided for informational purposes only. It is not intended to be used for legal purposes. The information is subject to change without notice.

U.S. DEPARTMENT OF THE INTERIOR  
BUREAU OF LAND MANAGEMENT  
WASHINGTON, D. C. 20240

Don't Know? Ask for Help.